

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los  
Sres. Suscritores. . . . Rs. vn. 24  
Por seis idem idem. . . . 40  
Se suscribe en la Imprenta, Litografía y  
Librería de MARTINEZ, calle de  
San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de  
porte. . . . . Rs. vn. . . 34  
Por seis idem idem . . . . 60  
No se admitirá correspondencia que no  
venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 167.

PROTECCION Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Sres. Alcaldes, Comisario, Guardia civil y demas empleados del ramo de Proteccion y seguridad pública, averiguarán si en sus respectivos distritos se encuentra la persona de D. Ignacio Rodriguez, Administrador subalterno de Rentas Estancadas del Real sitio de S. Ildefonso, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido procedan á su captura y remision con toda seguridad á mi disposicion. Santander 19 de Setiembre de 1851. — E.G.I., Ramon Carrera.

Señas.

Edad mas de 50 años, estatura menos de 5 pies color trigueño, pelo negro bastante cano, barba y vigote id., viste gaban y ropa de verauo, con sombrero blanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PARTE TELEGRAFICO.

Irun 17 de Setiembre de 1851 á las cuatro y catorce minutos de la tarde.

PARIS 17 DE SETIEMBRE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

El Ministro plenipotenciario de S. M. al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado.

«Se ha sabido en Washington el dia 2 por el telégrafo eléctrico, que Lopez y los que le quedaban habían sido destruidos y muertos en un combate.» (Gac. núm. 6275.)

Ministerio de Comercio Instruccion Y OBRAS PÚBLICAS.

Industria.

Por conducto de la comision española encargada de concurrir á la exposicion universal de Lóndres, y de estudiar sus productos, se han recibido en este Ministerio las comunicaciones que dirige á todos los expositores el Comité nombrado para promover la formacion de un Museo industrial con las muestras de los objetos reunidos en este gran concurso. Al insertarlas á continuacion, el Gobierno, que reconoce toda la importancia de este proyecto, de nuevo le recomienda á nuestros industriales y fabricantes, esperando que por su propio interés y buen nombre corresponderán cumplidamente á las ilustradas miras de los comisionados régios ingleses.

Madrid 15 de Setiembre de 1851.—Arteta.

CIRCULAR A LOS COMISIONADOS EXTRANJEROS.

Oficina del comité ejecutivo 8 de Agosto de 1851.

Señores: Por encargo del Comité ejecutivo remito á VV. el adjunto anuncio relativo á la proyectada coleccion de planos, diseños y muestras de los artículos presentados en la exposicion.

Tratándose de formar un Museo de los objetos expuestos por los productores ingleses, solicito la cooperacion de VV. para que obtengan igual favor de los productores del pais que representan.

La coleccion comprenderá, si fuere posible, mues-

tras de todos los productos naturales y fabriles, planos de las máquinas, instrumentos é invenciones mecánicas, asi como dibujos fotográficos de todas las esculturas, muebles y otros artículos presentados.

Hay preparadas etiquetas en blanco para escribir los nombres de los inventores, fabricantes y expositores etc., con una descripción de las particularidades y usos de cada artículo, la cual se espera no tendrán inconveniente en facilitar á los comisionados régios los exponentes extrangeros, con las muestras y dibujos por duplicado, pues no dejarán de conocer el grande interés y valor práctico de la coleccion, y la utilidad que debe resultar á cada expositor de que se conserven estas pruebas de sus esfuerzos en tan notable ocasion.

El Comité ejecutivo está resuelto á sufragar cualquier gasto que ocasione la remision de circulares á los expositores de España con este objeto, si V. se adhiere á nuestra idea. Cualquiera noticia ó informe que desee V. sobre este punto le será dado prontamente, ya por Mr. Wylde ó Mr. Harman, Superintendentes de los distritos de la parte extranjerá del edificio, ó bien por esta oficina.

Tengo el honor etc.—Por Mr. Digby Wyatt, H. N. Tyler.—Lieut. R. E.

P. S. Me tomo la libertad de acompañar para conocimiento de VV. copias de cuatro circulares que se han dirigido á los expositores ingleses.

*Anuncio y circulares que se citan en la comunicacion anterior.*

Los Comisarios de S. M. para la exposicion de los productos industriales de todas las naciones han tomado en consideracion varias excitaciones para formar un Museo de aquellos artículos que pueden ser consultados en lo sucesivo, y persuadidos de las ventajas que produciría la realizacion de este pensamiento, han autorizado al Comité ejecutivo para que prepare los medios de llevarlo á efecto, reuniendo todas las muestras posibles de los objetos expuestos, y de los que no, una copia exacta.

Antes de dirigirse á cada uno de los expositores impetrando su cooperacion, el Comité ejecutivo considera conveniente exponer algunas de las ventajas que cree ha de producir este Museo industrial. Desde luego se echa de ver que la descripción verbal de los objetos expuestos, y comprendidos en el catálogo, perpetuará la exposicion de un modo imperfecto; y aunque esto se remedie en cierto modo con los planos y dibujos, no pueden compararse para el fin propuesto con las muestras de los mismos objetos.

De aqui se sigue que solo puede obtenerse una exacta representacion de los artículos presentados por medio de muestras de los mismos; y esta es la base de que parte la comision en cuanto sea adoptable para formar una exactísima coleccion, donde la posteridad pueda estudiar los descubrimientos y usos de varias materias, y los progresos que hasta ahora ha hecho la industria del hombre, segun se ha mostrado en la exposicion. La coleccion servirá como un medio de referencia de gran valor para empresas comerciales, científicas y artísticas; y hará posible una clasificacion estrictamente filosófica de los objetos, que facilite las comparaciones, lo cual es imposible

con el orden geográfico de la exposicion.

El buen éxito de este pensamiento depende de la cooperacion de los expositores y del valor que concedan á sus ventajas. Un comerciante importador ó fabricante comprenderá fácilmente las ventajas de que exista una numerosa série bien clasificada y siempre accesible al público de muestras de toda clase de productos naturales y manufacturados. Por eso es de esperar que el interés de cada expositor le induzca á contribuir á la formacion del proyectado Museo, presentando en cuanto le sea posible muestras de las materias ó manufacturas que haya expuesto. Todos los expositores á quienes se ha consultado sobre este proyecto le han acogido cordialmente y prometido su cooperacion para llevarle á cabo, ofreciendo espontáneamente muestras de sus productos, y cuantas noticias acerca de ellos se soliciten.

Para formar la coleccion se procederá de diversa manera segun las varias clases de artículos. Respecto al departamento de materias primeras, que constituyen las cuatro primeras clases de la exposicion, sería de desear se sacasen las muestras de los mismos artículos presentados, y asi se ruega á los expositores pongan á disposicion de los Comisarios pequeñas muestras por duplicado. Pero este medio por razones de costo, volúmen etc. no se puede aplicar como regla general á la maquinaria y artículos de forma cúbica, tales como las manufacturas de metal, muebles, loza, escultura etc., por lo cual se obtendrá la representacion de aquellos que deban obtenerse, ya sea por medio de dibujos exactos, ó ya por talbotipes. Los casos en que la representacion del artículo es preferida al artículo mismo, se indicarán oportunamente. En cuanto á las demas clases de la exposicion, tales como los tejidos de lana, de algodón, de hilo, de seda etc., géneros de fieltro, enfieltados, papel pintado, cueros etc., se reunirán muestras duplicadas de cada uno de ellos.

Igualmente se procurarán todas las listas de precios, catálogos de comercio, circulares y prospectos preparados por los expositores, ordenándolos por clases.

Los Comisarios de S. M. cuidarán de que esta coleccion sea de fácil servicio para el público; y creen que formada, ocupará el espacio de un salon regular.

Las instrucciones propias para cada clase de expositores serán preparadas y dirigidas á estos por los Superintendentes, quienes darán ulteriores explicaciones sobre este asunto.

Las comunicaciones se dirigirán al Lieutenant Tyler, R. E. Offices of the executive Commitee.—Mr. Digby Wyatt, Secretario del Comité ejecutivo. Exhibition, Hyde Park, 18 de Julio 1851.

*(Se continuará.)*

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA.**

AVISO A LOS NAVEGANTES.

*Costas de la isla de Sicilia.*

Por el Ministro de Marina, y comunicada por el Comandante general del departamento del Ferrol

con fecha 29 de Agosto último, se ha recibido en esta Direccion la siguiente noticia:

El Comandante militar de marina de la provincia de Bilbao traslada el parte dado por D. Alejandro de Briñas, segundo piloto de la carrera de América y capitán del bergantín *Jóven Claudio*, que á la letra es como sigue:

«El Capitan del bergantín español *Jóven Claudio*, de esta matrícula, pone en conocimiento de V. S. que habiendo salido de la rada de Trieste, en lastre, con destino á esta, la noche del 23 de Junio navegué sin novedad hasta el dia 5 de Julio, y á la una y media horas del dia, navegando en popa con tiempo claro, viento calmoso del S. E. y la mar bella, de improviso nos encontramos muy cerca de un rompiente por la proa: inmediatamente se orzó y nos pusimos en facha á su vista, no descubriéndose desde los topes ningun otro peligro ni señales de sonda por el color del agua para reconocerla, y ví era una piedra anegada cubierta de musgo, tendida de N. E. á S. O. con declive para el S. como de unos 40 pies de largo y la mitad de ancho, y un picacho en su extremo N. que velaba á la resaca: sondeé muy próximo á ella, por su alrededor, y encontré por el N. 24 brazas, por el S. 17, por el E. 20, y por el O. 7 y 8: la situé por la altura meridiana tomada con toda comodidad aquel dia en la latitud N. 37°.41'.18", y longitud del meridiano de Cádiz E. 17°.8'.30" (17°.3'.8" E. del Observatorio de San Fernando), calculada por el cronómetro, el que habia sido comparado dos dias antes con marcaciones á la isla de Malta. Ignoro si será el que con el nombre de «Squerque» está marcado en el plano; pero la situacion que le he dado la tengo por exacta pues todas las comparaciones que he hecho durante el viage á puntos notables con las observaciones del cronómetro me han dado resultado exacto, y en cumplimiento de mi deber pongo en conocimiento de V. S. lo ocurrido.»

Hechos, en vista de la precedente noticia, el debido exámen y comparacion sobre la carta que comprende la parte del Mediterráneo á que se refiere, con el objeto de situar la piedra encontrada por el capitan Briñas, cuyos accidentes hidrográficos describe con bastante exactitud, resultan las siguientes observaciones, á que esta Direccion cree conveniente dar publicidad.

Aunque la expresada piedra parece ser descubierta por la primera vez, hay razones de probabilidad para creer que sea una de las llamadas *Piedras Skerki*, marcadas con este nombre en la carta, ó acaso una prolongacion de las mismas al SE., induciendo á esta persuasion la circunstancia de que entre ella y el nuevo peligro no hay mas que 4 y media millas de distancia. Considerando por otra parte que el capitan Briñas ha situado la piedra que describe por un buen cronómetro, haciendo su exploracion en circunstancias ventajosas, cree ademas esta Direccion que en la situacion de las ya designadas con el nombre de *Skerki* puede haberse cometido algun error, prestando fundamento á este recelo el que para colocarlas en nuestras cartas solo se tuvo presente la que en 1821 levantó el Capitan Smyth, y fué publicada por el Depósito de Londres en 1823, ignorándose los datos que le sirvieron de fundamen-

to para su colocacion.

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes. Madrid 11 de Setiembre de 1851.—Jorje Lasso de la Vega.  
(Gac. núm. 6275.)

El Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias participa que el Consejo supremo de sanidad de Nápoles ha recibido la noticia de haber aparecido la fiebre amarilla en la isla de Cuba, y en su consecuencia ha decidido con fecha 29 de Agosto último no admitir en adelante sus procedencias.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.  
(Gac. núm. 6,275.)

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 21 de Setiembre de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

## Seccion de Hacienda.

Por la Direccion general de lo Contencioso de Hacienda pública, me ha sido remitida con fecha 30 de Agosto último, la Real orden que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al Vice-Presidente del Consejo Real lo siguiente.— Excmo. Sr.:—Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por el Marqués de Vallehermoso, con objeto de acreditar su derecho á la indemnizacion de las tercias que percibia en varios pueblos de la provincia de Santander, S. M. se ha servido declarar: 1.º Que los títulos presentados por el referido Marqués de Vallehermoso constituyen una prueba legítima y completa del derecho que ejercita. 2.º Que en su consecuencia sea indemnizado de las dos terceras partes de las tercias de Laredo, Castro-urdiales y Ampuero; reservándole su derecho para cuando pueda acreditar la posesion al tiempo de la estincion de los diezmos de S. Sardonil. 3.º Que se proceda á la liquidacion del haber indemnizable en la forma y modo que determinan las disposiciones vigentes, practicándola las oficinas de provincia en el término de cuatro meses para que pueda tener lugar su ultimacion en el periodo que marca el artículo 12 del Real decreto de 15 de Mayo del año último y haciendo constar el interesado las cargas que gravitaran sobre indicadas tercias, ó su absoluta libertad de ellas. Y 4.º Que se comunique esta resolucion al Gobernador de Santander para que dé conocimiento de ella al interesado y disponga se inserte de oficio el aviso conveniente en el Boletín de la provincia como el artículo 14 de dicho Real decreto ordena. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos.— Y esta Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos correspondientes. Santander 20 de Setiembre de 1851.—Tomás C. Aguero.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año próximo de 1852, bajo las condiciones prescritas en la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse en la contrata, dirigirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia, ó las depositarán en el buzón que con este objeto se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo.

La adjudicacion de dicha contrata á favor del mejor postor, se verificará en el primer Domingo del mes de Noviembre á las tres de la tarde, en la Secretaría de este Gobierno, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna, sin que á ella no acompañe certificacion de haber hecho el depósito de los ocho mil reales en metálico ó papel del Estado el precio corriente, conforme se previene en Real órden de 9 de Octubre de 1849. Soria 12 de Setiembre 1851. —Antonio A. Doiz.

*Fábrica nacional de Tabacos de Santander.*

A fin de cumplimentar una órden de la Direccion general de Rentas Estancadas de 16 de Agosto último, se rematará el dia 27 del actual y hora de las 11 en punto, 583 cajones de pino en leña vieja, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de Administracion de esta fábrica, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en el acto del remate y antes en la escribania del que refrenda. Dado en Santander á 17 de Setiembre de 1851.—Manuel Gonzalez Alpuente.—Por su mandado, José Maria Olarán.

Por el presente se llaman licitadores para el arriendo de las especies de vino y vinagre, aguardiente, aceite, carne y jabon sugetas á la contribucion de consumos por que está encabezado este ayuntamiento con la Hacienda pública para el año próximo venidero de 1852, bajo las condiciones y demas circunstancias que constan en el espediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de mi cargo: advirtiendole que el remate es á la venta esclusiva por menor de los referidos artículos, y se verificará en la casa-escuela del Puente de este Valle en los dias 21 y 29 del corriente de las dos á las cuatro de su tarde. Todo conforme á lo acordado por la expresada Corporacion que asimismo consta del propio espediente. Guriezo 9 de Setiembre de 1851.—Tiburcio Gutierrez.—Angel Landera.

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar el primer remate de los derechos de consumo y arbitrios municipales para el año entrante de 1852, el dia 5 de Octubre próximo y el segundo el 12 del mismo á las 10 de su mañana, advirtiendole que la subasta es á la exclusiva y bajo las condiciones acordadas. San Felices 12 de Setiembre de 1851.—José Garcia del Rivero.

# ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Pedro Pardo Urquiza ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Ruesga, para trasladarse á Méjico.

D. Juan Manuel Ruiz Obregon ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Ongayo, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 22 de Setiembre de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

MES DE AGOSTO DE 1851.

Aduana de Santander. Depósito del puerto de idem.

Relacion del movimiento de mercaderias en este Depósito del Puerto durante el expresado mes.

CLASE DE MERCADERIAS.	Cabos número ó peso.	Existencia en fin del mes anterior.	Entrada en el presente.	TOTAL.	Salida en el presente mes.	Existencia en fin del mismo.	1 por 100 de entrada y salida.
Cacao carúpano.....	Sacos	354	"	554	"	554	"
Trinidad.....	Idem.	1559	"	1559	"	1559	"
Hierro en barritas cuadradas.....	Quintls.	582	"	582	"	582	"
Vidrios huecos.....	Cajas.	"	9	9	"	9	70

Santander 31 de Agosto de 1851.—G. A., Francisco Porto Camus.—Interventor, J. Casimiro Perez.—Está conforme con los libros de esta Contaduria, José Maria de Mouly.